Asunción, 08 de mayo de 2018

INFORME TECNICO DEL LLAMADO MOPC N° 09/2018 SBE CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1) INTRODUCCIÓN

Se deja constancia que la evaluación técnica y documental fue realizada a la vista de la COPIA de las ofertas presentadas por los oferentes.

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA

En fecha dos del mes de mayo de 2018, en la Sala de Aperturas de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en casa de la calle 14 de mayo esq. Gral. Díaz, Edificio la Encarnación, 8° Piso se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las Ofertas, que se detalla a continuación:

N°	EMPRESAS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Gs. 4.185.999.999	Gs. 4.395.999.999	Gs. 1.952.999.999
2	COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A. –PATRIA S.A. DE SEGUROS	Gs. 4.189.500.000	Gs. 4.397.000.306	Gs. 1.954.527.598
3	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs.4.343.088.453	Gs. 4.703.948.544	Gs. 2.225.140.629

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada fue realizado y analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

En relación a la oferta presentada por la **firma COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A. – PATRIA S.A. DE SEGUROS**, para el **Lote 1;** oferto la suma de Gs. 4.189.500.000, tras realizar la suma total de los ítems dio como resultado la suma de Gs. 4.189.499.997.
Lote 2; oferto la suma de Gs. 4.397.000.306, tras realizar la suma total de los ítems dio como resultado la suma de Gs. 4.397.000.206.

✓ Mediante Nota DBS N°138/2018 se solicitó a la empresa COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A. –PATRIA S.A. DE SEGUROS, conformidad del monto total de los precios ofertados.

La empresa presenta las documentaciones requeridas.

BLANCA MARECOS
Sub UOC DB y S
MOPC

4) CRITERIOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Lote 1

EMPRESAS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A. –PATRIA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
4.1 - Antigüedad mínima de 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), se deberá presentar documentos que respalden las operaciones como ser pólizas o constancias emitidas por las entidades que contrataron con esa Compañía.	Cumple	Cumple	No Cumple
4.2 - Antecedentes de la empresa, experiencia en el ramo y informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple	Cumple	No Cumple
4.3 - Contratos y/o facturaciones anteriores del servicio ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) equivalentes al 50% de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple	Cumple	No Cumple
4.4 - Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Compañía Reaseguradora en la que conste que asumirá el 100% del riesgo del exceso de la retención de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Dicha constancia también puede ser emitida por un Bróker, debiendo mencionar las Compañías Reaseguradoras intervinientes, en la que se debe citar los nombres o razón social, pagina web, país de origen, dirección, nombre de la persona responsable a ser contactada en caso que la institución así lo requiera, cargo que ocupa, número de teléfono, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. El detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, debiendo notificar inmediatamente esta situación a la Institución. Dicho detalle en donde consta el Reasegurador líder con los demás reaseguradores con sus referidos porcentajes de participación debe sumar el 100% de cobertura solicitada del exceso de la retención. NO se admitirá cobertura inferior a la misma. Así mismo se podrá realizar cesiones de Reaseguro en el Mercado Local pudiendo informarse posteriormente a la convocante	Cumple	Cumple	No Cumple
4.5 - Copias de las Resoluciones de la Súper Intendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple	Cumple	No Cumple

BLANCA MARECOS
Sub UOC y DR y S
MOPC

4.6 – Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP, donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores Financieros, los que deberán ser positivos.	Cumple	Cumple	No Cumple

Lote 2

EMPRESAS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A. –PATRIA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
4.1 - Antigüedad mínima de 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), se deberá presentar documentos que respalden las operaciones como ser pólizas o constancias emitidas por las entidades que contrataron con esa Compañía.	Cumple	Cumple	No Cumple
4.2 - Antecedentes de la empresa, experiencia en el ramo y informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple	Cumple	No Cumple
4.3 - Contratos y/o facturaciones anteriores del servicio ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) equivalentes al 50% de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple	Cumple	No Cumple
4.4 - Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Compañía Reaseguradora en la que conste que asumirá el 100% del riesgo del exceso de la retención de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Dicha constancia también puede ser emitida por un Bróker, debiendo mencionar las Compañías Reaseguradoras intervinientes, en la que se debe citar los nombres o razón social, pagina web, país de origen, dirección, nombre de la persona responsable a ser contactada en caso que la institución así lo requiera, cargo que ocupa, número de teléfono, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. El detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, debiendo notificar inmediatamente esta situación a la Institución. Dicho detalle en donde consta el Reasegurador líder con los demás reaseguradores con sus referidos porcentajes de participación debe sumar el 100% de cobertura solicitada del exceso de la retención. NO se admitirá cobertura inferior a la misma. Así mismo se podrá realizar cesiones de Reaseguro en el Mercado Local pudiendo informarse posteriormente a la convocante	Cumple	Cumple	No Cumple

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

4.5 - Copias de las Resoluciones de la Súper Intendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple		Cumple	No Cumple
4.6 – Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP, donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores Financieros, los que deberán ser positivos.	Cumple		Cumple	No Cumple

Lote 3

EMPRESAS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A. –PATRIA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
4.1 - Antigüedad mínima de 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), se deberá presentar documentos que respalden las operaciones como ser pólizas o constancias emitidas por las entidades que contrataron con esa Compañía.	Cumple	Cumple	No Cumple
4.2 - Antecedentes de la empresa, experiencia en el ramo y informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple	Cumple	No Cumple
4.3 - Contratos y/o facturaciones anteriores del servicio ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) equivalentes al 50% de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple	Cumple	No Cumple
4.4 - Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Compañía Reaseguradora en la que conste que asumirá el 100% del riesgo del exceso de la retención de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Dicha constancia también puede ser emitida por un Bróker, debiendo mencionar las Compañías Reaseguradoras intervinientes, en la que se debe citar los nombres o razón social, pagina web, país de origen, dirección, nombre de la persona responsable a ser contactada en caso que la institución así lo requiera, cargo que ocupa, número de teléfono, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. El detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, debiendo notificar inmediatamente esta situación a la Institución. Dicho detalle en donde consta el Reasegurador líder con los demás reaseguradores con sus referidos porcentajes de participación debe sumar el 100% de cobertura solicitada del exceso de la retención. NO se	Cumple	Cumple	No Cumple

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

admitirá cobertura inferior a la misma. Así mismo se podrá realizar cesiones de Reaseguro en el Mercado Local pudiendo informarse posteriormente a la convocante				
4.5 - Copias de las Resoluciones de la Súper Intendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple		Cumple	No Cumple
4.6 – Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP, donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores Financieros, los que deberán ser positivos.	Cumple		Cumple	No Cumple

Observación:

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable..." y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1) Mediante Nota DBS N° 138/2018 del 04 de mayo de 2018, se solicitó a la empresa **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS** remitan los siguientes requerimientos;

- ✓ Conformidad del Monto Total de los precios ofertados en los siguientes Lotes:
  Lote N° 1: Monto total ofertado de Gs. 4.189.500.000, tras realizar la sumatoria de los ítems arroja el monto de Gs. 4.189.499.997.

- ✓ **Lote N° 2:** Monto total ofertado de Gs. 4.397.000.306, tras realizar la sumatoria de los ítems arroja el monto de Gs. 4.397.000.206.

En respuesta a lo solicitado, la empresa **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS** presenta las documentaciones requeridas.

2) Mediante Nota DBS N° 139/2018 del 04 de mayo de 2018, se solicitó a la empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.;** las siguientes documentaciones;

- ✓ Antigüedad mínima de 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), se deberá presentar documentos que respalden las operaciones como ser pólizas o constancias emitidas por las entidades que contrataron con esa Compañía.

- ✓ Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP, donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores Financieros, los que deberán ser positivos.
- ✓ Certificado de Origen Nacional.

En respuesta a lo solicitado, la empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A** presenta las documentaciones requeridas.

3) Mediante Nota DBS N° 140/2018 del 04 de mayo de 2018, se solicitó a la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS;** las siguientes documentaciones;

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DBYS
MOPC

- ✓ Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP, donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores Financieros, los que deberán ser positivos.
- ✓ Certificado de Origen Nacional.

En respuesta a lo solicitado, la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** presenta documentaciones ingresadas bajo MEU N° 19.220 folios 1 al 5.

4) Mediante Nota DBS N° 141/2018 del 04 de mayo de 2018, se solicitó a la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A.;** las siguientes documentaciones;

- ✓ Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP, donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores Financieros, los que deberán ser positivos.
- ✓ Certificado de Origen Nacional.

En respuesta a lo solicitado, la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** presenta documentaciones ingresadas bajo MEU N° 19.226 folios 1 al 3.

5) Mediante Nota DBS N° 142/2018 del 04 de mayo de 2018, se solicitó a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.;** las siguientes documentaciones;

- ✓ Antigüedad mínima de 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), se deberá presentar documentos que respalden las operaciones como ser pólizas o constancias emitidas por las entidades que contrataron con esa Compañía.
- ✓ Antecedentes de la empresa, experiencia en el ramo y informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
- ✓ Contratos y/o facturaciones anteriores del servicio ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) equivalentes al 50% de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- ✓ Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Compañía Reaseguradora en la que conste que asumirá el 100% del riesgo del exceso de la retención de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Dicha constancia también puede ser emitida por un Bróker, debiendo mencionar las Compañías Reaseguradoras intervinientes, en la que se debe citar los nombres o razón social, pagina web, país de origen, dirección, nombre de la persona responsable a ser contactada en caso que la institución así lo requiera, cargo que ocupa, número de teléfono, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. El detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, debiendo notificar inmediatamente esta situación a la Institución. Dicho detalle en donde consta el Reasegurador líder con los demás reaseguradores con sus referidos porcentajes de participación debe sumar

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

el 100% de cobertura solicitada del exceso de la retención. NO se admitirá cobertura inferior a la misma. Así mismo se podrá realizar cesiones de Reaseguro en el Mercado Local pudiendo informarse posteriormente a la convocante.

- ✓ Copias de las Resoluciones de la Súper Intendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.
- ✓ Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP, donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores Financieros, los que deberán ser positivos.
- ✓ Margen de solvencia: 2 según Planilla del Margen de Solvencia presentada a la Superintendencia de Seguros, con el respectivo sello de recepción al 30 de junio 2016 y 30 de junio de 2017.
- ✓ Certificado de Origen Nacional.

La nota no fue respondida.

6) Mediante Nota DBS N° 144/2018 del 08 de mayo de 2018, se solicitó a la empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**; la siguiente documentación

- ✓ Copias de las Resoluciones de la Súper Intendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.

En respuesta a lo solicitado, la empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**; presenta documentaciones ingresadas bajo MEU N° 19.477 folios 1 al 9

4) Análisis de Precios Ofertados:

Mediante Nota DBS N° 142/2018 del 04 de mayo de 2018, se solicitó a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.;** las siguientes documentaciones;

- ✓ Desglose de precio unitario ofertado en la Planilla de Oferta del Lote 1 de los Ítems N° 1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,13,15,16,17,18,19,20,22,24,25,26,27,28,32,33,34,35,37,38,39,41,43,44,45,46,47,48 ,49,50,51,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,87,96,99,108,110,111,112,
- ✓ 113, 114, 115,118 y del Lote 2 del Ítems N° 1 al 707. Los mismos deben contener todos los costos o servicios que están incluidos en su precio unitario final ofertado; según lo establecido por la DNCP.

La nota no fue respondida.

A las empresas PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A., no fueron solicitadas conformación del desglose de precios unitarios ofertado ya que no existen variaciones que se encuentren fuera del rango autorizado con respecto a los precios unitarios referenciales.

5) Margen de Preferencia:

La empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** presenta Certificado de Origen Nacional folio 54 del expediente MEU N° 19.238.

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

La empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** presenta Certificado de Origen Nacional folio 3 del expediente MEU N° 19.220
La empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** presenta Certificado de Origen Nacional folio 3 del expediente MEU N° 19.226
La empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A,** no presento lo requerido.

6- SECCIÓN VII – ANEXOS

CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.

EMPRESAS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A. –PATRIA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1. Margen de solvencia: 2 según Planilla del Margen de Solvencia presentada a la Superintendencia de Seguros, con el respectivo sello de recepción al 30 de junio 2016 y 30 de junio de 2017	Cumple	Cumple	No Cumple

7- OBSERVACIONES DEL ACTA:

El Señor Fabio Milciades Rojas representante del COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A. –PATRIA S.A. DE SEGUROS manifiesta que la empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en cuanto a su garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra completo el nombre del llamado de acuerdo a lo establecido en el PBC, consideramos dicho documento de carácter sustancial y no subsanable. Asimismo, no se observa en la carpeta de documentaciones que la compañía acredita a la fecha del acto de apertura el documento que certifica la calificación de la compañía de acuerdo a lo establecido en la Adenda N°11, criterios económicos financieros punto 2.1. Dicho documento debió ser presentado al momento del Acto de Apertura.

Los puntos observados es competencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Planificación Económica.

El certificado de origen de producto y empleo nacional al momento de la apertura de las ofertas, se visualiza que el mismo se encuentra en trámite, así también en el acta de la subasta no se aclaró la procedencia del servicio si es nacional o extranjero.

La misma fue solicitada mediante Nota DBS N° 139/2018 del 04 de mayo de 2018.

En respuesta a lo solicitado, la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** presenta documentaciones ingresadas bajo MEU N° 19.220 folios 1 al 5.

El Lic. Carlos Coronel representante de la empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. manifiesta que; en relación a lo observado por la empresa COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A. –PATRIA S.A. DE SEGUROS en cuanto a la garantía de mantenimiento de la oferta, la leyenda " Ad Referéndum ya no corre debido a que la Ley de presupuesto de Gasto de la Nación ha sido aprobado, todas las documentaciones de carácter sustancial hemos presentado correctamente según se detalla en este acta de Apertura, todas las documentaciones que no sean de carácter sustancial es potestad de la Convocante si así lo requiere el solicitar al oferente en un perentorio plazo.

Todas las documentaciones que el COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A. –PATRIA S.A. DE SEGUROS ha indicado lo podemos presentar en el momento que la convocante lo requiera porque no son de carácter sustancial.

8- CONCLUSIÓN FINAL

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, los oferentes participantes, cumplen con todos los criterios de evaluación.
La modalidad de contratación del presente Llamado es por **LOTES.**

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

LOTES	CANTIDAD DE MESES	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
		Monto Ofertado (Premio)
LOTE 1	12	4.185.999.999
LOTE 2	12	4.395.999.999
LOTE 3	12	1.952.999.999
TOTAL LOTE 1,2 y 3		10.534.999.997

Atentamente.

Abg. BLANCA MARECOS, Jefa
División Bienes Intangibles